



Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procedió a solicitar al área competente la recuperación de los archivos e información almacenada en la cuenta de correo electrónico del Juzgado 403 Laboral Transitorio del Circuito de Bogotá (j01labtransitoriobta@cendoj.ramajudicial.gov.co), sin lograr una respuesta favorable, tal y como se observa a continuación:



Se informa que todos los correos cerrados solo tienen disponibilidad de recuperar la información antes de 30 días que se encuentra en el OneDrive, en el caso del correo j01labtransitoriobta@ceudoj.ramajudicial.gov.co

No es posible activar la opción ya que esta cuenta fue eliminada hace más de 30 días
Los invitamos a consultar los manuales referentes a office 365 ingresando a la página web de la Rama Judicial -> Servidores Judiciales -> Correo electrónico Institucional -> Manuales o ingresando al siguiente enlace
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/correo-electronico-institucional/manuales>

PRIMERO: ORDENAR LA RECONSTRUCCIÓN del expediente, conforme a lo establecido en el Art. 126 del C.G.P.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** alleguen copia de los documentos, grabaciones y providencias proferidas por el Juzgado 403 Laboral Transitorio del Circuito de Bogotá que se encuentren en su poder. Igualmente, si en algún momento dicho despacho remitió por correo electrónico el link de acceso al expediente digital, **este deberá ser reenviado al correo electrónico del juzgado (jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)**.

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE FEBRERO DE 2023
Por ESTADO N.º 034 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2a174c36b1e561b5dc6c0e00d97f7af7b625f2d87b3415cc7e104a413910a04**
Documento generado en 27/02/2023 06:15:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>